



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., Once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Unión Marital de Hecho
Demandante:	Sonia Vallejo Rodríguez
Demandado:	Pedro Gelbert Ruíz Rodríguez
Radicación:	110013110011 2021-00393
Asunto:	Demanda sin subsanar
Decisión:	Rechaza

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO. RECHAZAR la demanda de la referencia, por cuanto no fue subsanada dentro del término de ley, y en la forma indicada en auto del 24 de mayo de 2021.

SEGUNDO. ORDENAR la compensación de esta demanda a través de la Oficina de Reparto Judicial.

TERCERO. ARCHIVAR las diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

IM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 C.G.P.)
La providencia anterior queda notificada por anotación
en el ESTADO N° 040 hoy, 15 de junio de 2021
La secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA